

# 1313

Cif 3532



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Enero 22/32

Proy. de ley que deroga el Párrafo Único del  
Art. 2 de la M. 248 del 29 de Dic de 1931 (Entone,  
nación de ciento Lempes. a los billetes de la Inten.)

4 Piegas

Santo Domingo, R. D.  
Enero 26 de 1932.-

C 861

Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República,  
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines consti-  
tucionales, el proyecto de ley que deroga el  
Párrafo único del Artículo 2 de la Ley No.248  
del 29 de Diciembre del año 1931.-

Con toda consideración, saluda  
a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

81/3453

Santo Domingo, R. D.  
Enero 26 de 1932.

6 562

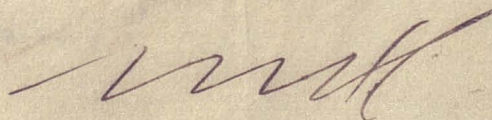
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio  
No. 565 del 22 del corriente y del proyecto  
de ley que deroga el párrafo único del Artículo  
2 de la Ley No. 248 del 29 de Diciembre  
del año 1931.-

Pláceme participarle que  
el mencionado proyecto fué aprobado por esta  
Cámara en sesión de hoy y remitido al Poder  
Ejecutivo, para los fines constitucionales.

De Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

61/3593



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Sanyo Domingo, Enero 22 de 1932.

#565

19  
Apr Enero 26-1932

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara de Diputados en su sesión celebrada en fecha 20 de los corrientes, pláceme remitirle, para los fines constitucionales, el proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo y por médio del cual se deroga el Párrafo único, del Artículo 2. de la Ley #.248, de fecha 29 de Diciembre del año 1931.

Muy atentamente le saluda, en

Dios, Pátria y Libertad.

Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

861/3532



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#565.

Santo Domingo, Enero 22 de 1932.

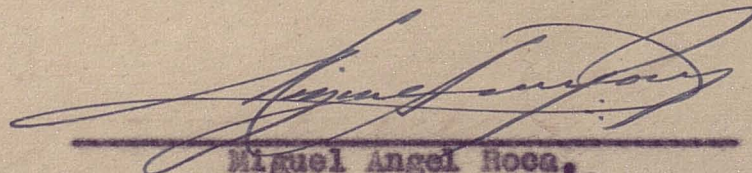
Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara de Diputados en su sesión celebrada en fecha 20 de los corrientes, pláceme remitirle, para los fines constitucionales, el proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo y por medio del cual se deroga el Párrafo único, del Artículo 2. de la Ley #.248, de fecha 29 de Diciembre del año 1931.

Muy atentamente le saluda, en

Dios, Pátria y Libertad.



Miguel Angel Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.



6<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1932

REGISTRADA AL No. 1527

del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

consta de.....

hojas escritas en máquina, razón de dos

apartados interlineares

Sancti Domingo, 26 de Enero 1932

Archivista del Senado

*[Handwritten signatures and notes]*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y dos, de la Independencia y 69. de la Restauración.

SECRETARIO:

SECRETARIO:

*[Large handwritten signatures and notes]*